DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO 2026-1846

06/10/2026

S01471cf790c0612bf707ea1570d0e15d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 75/2026

Asunto: PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE

Fecha: 09/10/2026

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

Visto que en las obras que recientemente se han ejecutado en la calle Begastri, se han detectado una serie de deficiencias, que dan lugar a que durante los episodios de lluvias se producen de forma reiterada acumulaciones e inundaciones de agua en la vía, con las consiguientes molestias, perjucios y posibles daños para los vecions, viviendas, establecimientos y usuarios de la zona, y que han puesto de manifiesto la necesidad de ofrecer una solución definitiva en el menor plazo posible, evitando que antes nuevas precipitaciones vuelva a producirse la misa situación y se continúen ocasionando perjucios a los vecinos afectados.

Visto que concuren razones de interés público suficientes que justifican la tramitación urgente del expediente de contratación, a fin de que las obras puedan ejecutarse con la mayor brevedad posible y se eviten nuevos perjucios o posibles daños ante futuros episodios de lluvias.

Visto que para que se apruebe el expediente de contratación es necesario la existencia de credito, no disponiendo el Ayuntamiento de consignación presupuestaria suficiente, por lo que para que exista credito es necesario la modificacion de credito, por lo tanto, se considera urgente la actuacion y la contratacion, asi como se considera urgente tambien aprobar la modificacion de credito, y por tanto, se considera que debe tratarse en un Pleno extraordinario con el caracter de urgencia.

PRIMERO.- Convocar sesión **PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE** que tendrá lugar SALÓN DE PLENOS, el día **09/10/2026, a las 17:30:00 horas,** en primera convocatoria y en caso de no existir quorum necesario, en segunda convocatoria **a las 17:30:00 horas** de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del ROF.

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	06/10/2026 14:23

S01471cf790c0612bf707ea1570d0e15d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA
2	5. PROPUESTA PLENO MODIF CREDITO 078 2026 EXPTE 2496 2026 CH E

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN a fecha indicada a pie de firma.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	06/10/2026 14:23